

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL, RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. **004 DE 2019**

“Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central para la vigencia 2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 8° del Artículo 12° del Acuerdo Regional No. 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 12° del Acuerdo Regional No. 001 de 2014 establece como función del Consejo Directivo la siguiente: *“Adoptar la planta de personal, su nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración de sus diferentes categorías y los emolumentos que les correspondan, de conformidad con la Ley 4 de 1992 y los Decretos que para el efecto expida el Presidente de la República y no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto de la Entidad.”*

Que el Decreto Nacional No. 1028 del 6 de junio de 2019 fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y dictó disposiciones en materia prestacional, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales acordaron que para el año 2019 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2018 certificado por el DANE, el cual correspondió al tres punto dieciocho por ciento (3.18%) más uno punto treinta y dos por ciento (1.32%), es decir correspondiente a un incremento salarial del 4.5%, el cual debe regir a partir del 1 de enero del presente año.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del 17 de julio de 2019, se presentó por parte del Director Ejecutivo el documento soporte para el incremento salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central para la vigencia 2019, el cual fue discutido por sus miembros quienes decidieron autorizar el incremento aprobado por el Gobierno nacional que corresponde al 4.5%, con efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2019.

Que en cumplimiento del artículo 8° del Decreto Nacional No. 1028 del 6 de junio de 2019, se constató que la asignación básica mensual de los empleados públicos de la RAPE - Región Central, en ningún caso excede los límites máximos salariales establecidos en los artículos 7° y 8° del mismo decreto, para cada nivel jerárquico.

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL, RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No. 004 DE 2019

“Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central para la vigencia 2019”

Que en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Regional 05 de 2018, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Campo de Aplicación. El presente Acuerdo Regional fija las escalas de remuneración para los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central.

Artículo 2º. Asignaciones Básicas. A partir del 1º de enero de 2019, las asignaciones básicas mensuales de la escala de remuneración salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central, serán las siguientes:

Grado	Nivel				
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
01	\$9.332.339	\$8.611.290	\$4.036.000	\$2.545.988	\$1.961.853
02	\$11.841.286	\$10.764.113	\$4.748.237	\$2.842.913	\$2.179.836
03	\$13.736.398		\$5.664.984		
04			\$6.664.687		

Parágrafo. - Para las escalas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL, RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No. 004 DE 2019

“Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central para la vigencia 2019”

Artículo 3°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2019.

Dado en Bogotá D.C., a los **17^o JUL 2019**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MANUEL CEPEDA GIRÓN
Presidente Consejo Directivo


FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Secretario Técnico

Elaboró: Olga L. López M. – Profesional Especializado
Revisó: Tania Margarita López Llamas – Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Andrea Yaneth Baez Sora – Asesora Jurídica

